

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
décima sesión  
celebrada el miércoles  
13 de octubre de 1999  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

Presidente: Sr. GALUŠKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA  
MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/54/SR.10  
9 de febrero de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)  
(A/54/3, A/54/38/Rev.1 (Suppl.), A/54/98, A/54/123-E/1999/66, A/54/124,  
A/54/156-E/1999/102, A/54/156/Add.1-E/1999/102/Add.1, A/54/224, A/54/225,  
A/54/341, A/54/342, A/54/352, A/54/405)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA  
MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/54/124, A/54/264, A/54/354)

1. La Sra. ARNON (Israel) dice que, como país de inmigración, Israel tiene que hacer frente a especiales dificultades para promover la condición de la mujer en la medida en que las inmigrantes, que proceden de sociedades muy diversas, no tienen las mismas exigencias ni las mismas necesidades cuando tratan de integrarse en la sociedad israelí.

2. Pese a ese obstáculo, la condición de las mujeres ha avanzado mucho en el país. Se han aprobado leyes destinadas a garantizar la igualdad de derechos entre ambos sexos, como la Ley de 1951 sobre la igualdad de derechos de las mujeres y la Ley de 1988 sobre la igualdad en el acceso al mercado laboral. Esa ley, que prohíbe en el lugar de trabajo la discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, estado civil, raza, religión, nacionalidad, país de origen, opiniones políticas y demás, también contiene disposiciones que hacen obligatoria la adopción de medidas de discriminación positiva en favor de las mujeres con hijos y castigan el acoso sexual en el lugar de trabajo - considerado como una forma de discriminación - con arreglo a disposiciones civiles y penales.

3. Además, en 1998 el Parlamento de Israel aprobó, tras un largo proceso jurídico, una nueva ley destinada a mejorar la condición de la mujer, a prevenir la violencia en su contra y a dotar al Gobierno de los medios necesarios para tal fin. La primera etapa de la aplicación de dicha ley dio lugar, en marzo de 1998, a la creación de la Autoridad para la Promoción de la Condición de la Mujer, integrada por representantes de diversos ministerios y de organizaciones no gubernamentales y por universitarios, y cuyas directrices, una vez aprobadas por el Gobierno, tienen fuerza vinculante para todos los organismos públicos. La Autoridad comprueba que los diferentes ministerios aplican sus directrices y atiende a las denuncias que se le presentan, lo que le permite, por ejemplo, ayudar a las mujeres trabajadoras y promover el nombramiento de mujeres para cargos directivos. Últimamente, ante la indignación de la opinión pública por la levedad de las sentencias impuestas a hombres que habían cometido actos de violencia contra mujeres, se ha promulgado, a principios de 1999, una ley que prevé la imposición de una sentencia mínima en tales casos.

4. Además de esas medidas legislativas, se han adoptado otras disposiciones para ayudar a las víctimas de la violencia sexual: una nueva enmienda del Código Penal reconoce a las mujeres el derecho a defenderse contra sus agresores y amplía la definición de legítima defensa; una ley sobre la seguridad social autoriza el reembolso de todos los gastos médicos y de otra índole en que tengan que incurrir las mujeres víctimas de actos de violencia sexual o física; se han creado 12 centros de acogida para mujeres maltratadas en todo el país; y existen centros especializados que prestan a la mujeres servicios de información

permanente, así como apoyo y servicios jurídicos individuales o colectivos. Por último, la ley sobre la prevención del acoso sexual promulgada en 1998, que es una de las más avanzadas en ese ámbito, tiene por objeto prevenir el acoso en todas sus formas (escritas, orales, físicas e incluso informáticas), en numerosas situaciones que suponen relaciones de fuerza y de dependencia.

5. El hecho de que la situación de la mujer siga siendo muy mala en algunos países en desarrollo, en particular por lo que respecta a la igualdad de acceso a la educación, la formación profesional y el empleo, exige un cambio radical de actitud con respecto a ellas. Desde esa perspectiva, el Centro Internacional de Formación Golda Meir de Haifa desempeña una función muy importante. El Centro organiza cursos y seminarios de formación práctica durante todo el año destinados a participantes de todos los países, fundamentalmente de países en desarrollo. Hasta el día de hoy, han participado en esas actividades más de 7.000 pasantes. Con el tiempo, el Centro ha ampliado sus actividades y ha hecho especial hincapié en la importancia de los recursos humanos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En los últimos cinco años, los cursos que ha organizado se han centrado en cuestiones como, por ejemplo, las mujeres y las microempresas y las técnicas y estrategias de gestión. El Centro participa, en colaboración con la UNESCO, en la ejecución de proyectos en el Senegal y en Côte d'Ivoire, y colabora con diversos organismos de formación.

6. Aunque en los 10 últimos años la condición de la mujer ha progresado mucho en el mundo, todavía queda mucho por hacer para que su situación sea satisfactoria. El Gobierno de Israel, por su parte, se compromete a hacer todo lo posible para mejorar la condición de las israelíes, aprovechando la experiencia de otros países y compartiendo los resultados de su propia experiencia.

7. El Sr. ALBIN (México), hablando en nombre del Grupo de Río y de México, dice que los países miembros del Grupo de Río tienen vivo interés por los preparativos del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio de 2000. Entre otras cosas, han respondido al cuestionario que les han enviado, al igual que a los demás Estados Miembros, respecto de las medidas que han adoptado para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, y han encargado a los mecanismos nacionales, integrados por funcionarios públicos y representantes de organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, que evalúen la eficacia de sus medidas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

8. Los países miembros del Grupo de Río celebran el éxito de las intensas negociaciones sobre la elaboración de un protocolo facultativo relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como la reciente ratificación de la Convención por la República de Vanuatu, y esperan que la entrada en vigor del protocolo mencionado permita reforzar el mandato del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer e imprima nuevo impulso al adelanto de la mujer.

9. Celebran el nombramiento de la Directora del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que permite al Instituto, como había recomendado la Dependencia Común de Inspección, seguir desempeñando el mandato que se le ha confiado. Desde esa

perspectiva, subrayan que es importante que los puestos de administrador y de funcionarios de categorías superiores del Instituto se financien con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, lo que permitiría al Instituto garantizar la estabilidad de sus efectivos y recurrir con menor frecuencia a los contratos temporales, que no ofrecen suficientes perspectivas de carrera y dependen de las contribuciones voluntarias.

10. Los Estados miembros del Grupo de Río han declarado solemnemente en el Acta de Veracruz, que los Estados de procedencia y de destino de los migrantes tienen que reforzar su colaboración en la esfera de las migraciones y garantizar a los migrantes el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y unas condiciones de vida económicas y sociales satisfactorias. Por consiguiente, se suman al llamamiento hecho a los Estados miembros de la Organización para que ratifiquen lo antes posible la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, con la esperanza de que pronto se consigan las ocho ratificaciones necesarias para que ésta entre en vigor.

11. Hablando a continuación en nombre de México, el orador dice que su Gobierno desea que, cuando la Asamblea General se reúna para celebrar su período extraordinario de sesiones en junio de 2000 a fin de evaluar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, apruebe una declaración política en la que se reiteren los compromisos contraídos en su marco y su significado; prepare un documento negociado sobre la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción; defina las medidas que habrá que adoptar posteriormente para garantizar la aplicación plena y cabal de todas las recomendaciones formuladas en la Plataforma; y pida que la evaluación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y la labor de la Asamblea General del Milenio se efectúen desde un enfoque en el que se tengan en cuenta las necesidades concretas de la mujer.

12. Por lo que respecta a la promoción de la mujer, el Gobierno de México se declara totalmente dispuesto a tener en cuenta las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha formulado después de examinar los informes tercero y cuarto presentados conjuntamente sobre la aplicación de la Convención.

13. El Gobierno de México concede gran importancia a la mejora de la situación de las mujeres de las zonas rurales y ha respondido a la solicitud de información que le ha dirigido el Secretario General con respecto a las políticas que aplica para mitigar la pobreza de las mujeres y sus programas de educación, salud, nutrición y empleo destinados a favorecer su participación en el desarrollo.

14. Como ha indicado en su respuesta al Secretario General, el Gobierno de México está cada vez más preocupado ante la violencia de que son objeto las trabajadoras migratorias y desea señalar, a ese respecto, que además de los esfuerzos que ha realizado para ayudarlas, y que se describen en el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/54/342), ha publicado, con ayuda de una organización no gubernamental, un folleto titulado "Mujeres migrantes", en el que se indica a esas mujeres las gestiones que tienen que efectuar cuando han sido víctimas de una agresión sexual y se les facilitan los datos de las organizaciones de las que pueden solicitar asistencia.

15. El Sr. JASSIN (Bahrein) dice que su país está convencido de la importancia de la función social de las mujeres y sigue con gran interés los progresos alcanzados en la promoción de su condición en los Estados árabes y en el mundo. Bahrein, que considera perjudicial para la sociedad privar a las mujeres de sus derechos y libertades, ha tomado diversas disposiciones para que las mujeres del país puedan tomar parte activa en la vida económica y social y contribuir al desarrollo. Así, por ejemplo, el Gobierno ha elaborado planes y programas destinados a garantizar la participación de las mujeres en diversos ámbitos, como la educación, la salud y los asuntos sociales; establecido planes demográficos destinados tanto a la mujer como al hombre; creado mecanismos y comités nacionales que permiten a las mujeres participar en el establecimiento de estrategias de desarrollo y en la solución de los problemas del desarrollo; y constituido un comité nacional encargado de la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre la mujer.

16. Las mujeres de Bahrein tienen acceso a las escuelas públicas desde que éstas se crearon, en el decenio de 1930, y, desde entonces, desempeñan un papel activo en gran número de esferas económicas y sociales, con el apoyo del sector público y del sector privado. En la actualidad, gozan de los mismos derechos y prestaciones que los hombres. Por lo que respecta a su situación en el mercado laboral, existen diversas leyes que las alientan a ocupar un puesto de trabajo y la tasa de empleadas en 1998 era del 33,5% en el sector público y del 20% en el sector privado. Por lo que respecta a la situación de las mujeres en las zonas rurales, cabe precisar que la población de Bahrein reside mayoritariamente en zonas urbanas y que el país no tiene zonas rurales propiamente dichas.

17. El Gobierno de Bahrein espera que todos los Estados no escatimen esfuerzos y movilicen el máximo de recursos para alentar a las mujeres a desempeñar el papel que les corresponde en la sociedad e invita a las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de la mujer a redoblar sus esfuerzos para construir una sociedad no discriminatoria en el siglo XXI.

18. El Sr. OSMAN (Malasia), refiriéndose al tema 109 del programa, dice que las mujeres constituyen, sin lugar a dudas, un grupo cuya contribución a la vida social no se debe olvidar.

19. Malasia sigue incrementando la contribución de las mujeres malayas a su desarrollo socioeconómico y a su participación en la vida social. El país formuló en 1996 un plan nacional en el que se preveía, principalmente, reforzar las instituciones encargadas de promover la condición de la mujer, sensibilizar en mayor medida a la opinión pública y a la administración con respecto a las cuestiones relacionadas con la mujer y movilizar a las organizaciones no gubernamentales. El plan se ocupa de cuestiones tales como la mujer y la familia, la educación y la formación, los asuntos jurídicos, el reparto del poder y la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, la mujer y los medios de comunicación, la mujer y la religión, la mujer y la cultura, la mujer y el deporte, etc.

20. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para incrementar la participación de la mujer en la vida económica y profesional. Por ejemplo, los empleadores que creen guarderías infantiles en el lugar de trabajo o en sus proximidades podrán acogerse a desgravaciones fiscales, y se ha invitado a las empresas a ofrecer un alojamiento decente a las personas procedentes de las zonas rurales

que vienen a trabajar para ellos, en su mayoría mujeres, o a ayudarles a buscar una vivienda. Por otra parte, para alentar más a las mujeres a desarrollar actividades empresariales, el Ministerio de Desarrollo de las Empresas ha elaborado varios programas de formación en la gestión de empresas.

21. Malasia cree firmemente que la independización de las mujeres es indispensable para la eliminación de la pobreza y considera importante la recomendación formulada en el informe del Secretario General A/54/123 de que se promueva la autonomía política y socioeconómica de las mujeres de las zonas rurales apoyando su plena participación en las instituciones rurales y en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles. También considera importante otra recomendación del informe relativa a la elaboración de nuevas políticas de desarrollo y de mitigación de la pobreza desde un enfoque en el que se tengan en cuenta los problemas específicos de la mujer, ya que ello permitiría a las mujeres participar en la vida económica y social del país en todos sus aspectos.

22. Los programas de desarrollo de Malasia prevén la adopción de políticas económicas y de estrategias de desarrollo que permitan responder a las necesidades de las mujeres que viven en la pobreza, mediante, principalmente, la revisión de determinadas leyes y de ciertas prácticas administrativas, y mediante la elaboración de métodos de investigación sobre la feminización de la pobreza. Sus programas de lucha contra la pobreza propiamente dichos, destinados a los grupos más pobres de la población, entre los que figuran muchas mujeres, conceden prioridad a los proyectos de generación de ingresos.

23. La política de promoción de la mujer en las zonas rurales aspira a convertir a las mujeres y a la población de esas zonas en general en un grupo bien informado, capaz de tomar la iniciativa y deseoso de mejorar su calidad de vida. Por este motivo, esa política consiste principalmente en reforzar la institución familiar en el campo, en desarrollar una economía sostenible en las zonas rurales, en establecer infraestructuras de calidad y en crear un marco institucional que promueva el cambio. La política consiste también, de manera prioritaria, en proporcionar a las mujeres de las zonas rurales servicios de atención a la salud; los servicios de atención médica, dental y de salud maternoinfantil están especialmente desarrollados en esas zonas.

24. El crédito es otro medio del que se sirve el Gobierno de Malasia para promover el adelanto de las mujeres de las zonas rurales. Actualmente, el proyecto "Ikhtiar" permite a las mujeres acceder a microcréditos sin necesidad de que las avalen sus familiares. También existen otros proyectos que les permiten obtener fácilmente préstamos de diversos organismos públicos.

25. Las organizaciones no gubernamentales de Malasia complementan las actividades que desarrolla el Gobierno para promover el adelanto de la mujer organizando cursos en diversos campos (comercio, gestión, atención a la salud familiar, desarrollo de las capacidades de gestión, sensibilización respecto de la contribución de la mujer al desarrollo nacional, etc.).

26. Por último, en el marco del Comité rector regional para la promoción económica de las mujeres de las zonas rurales e insulares de los países de Asia y el Pacífico, cuya secretaría detenta, Malasia promueve la elaboración y la aplicación de actividades regionales y subregionales concretas, como la

organización de cursos de formación destinados a las mujeres de las zonas rurales, la organización y el intercambio de información sobre esas mujeres y la realización de actividades de investigación al respecto.

27. La Sra. KAPALATA (República Unida de Tanzania) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por el Presidente de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China el 11 de octubre, así como a la declaración que formulará el 14 de octubre el representante de Mozambique en nombre de los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). De conformidad con el compromiso contraído con respecto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno de Tanzania concede prioridad a cuatro de las 12 cuestiones de importancia crítica, a saber, la independización de las mujeres; su emancipación política y jurídica gracias a la formación y a la revisión de las leyes discriminatorias; medidas concretas en favor de las mujeres que garanticen su participación en la adopción de decisiones mediante su representación en el Parlamento; y la reducción de la carga de la pobreza para las mujeres mediante el acceso al microcrédito y el fortalecimiento de los servicios sociales destinados a las mujeres y a los niños. En previsión del período extraordinario de sesiones del año 2000, el Gobierno de Tanzania organizará, en marzo de ese año, un seminario nacional con ocasión del Día Internacional de la Mujer, en el que los participantes podrán evaluar el grado de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

28. Los informes presentados sobre la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing hacen referencia tanto a los progresos como a los fracasos. Por lo que respecta a los progresos, el Gobierno de Tanzania aprobó en julio de 1998 las Disposiciones Especiales relativas a los delitos sexuales que criminalizan ese tipo de delitos así como las mutilaciones genitales femeninas y establecen severas penas. El efecto de la adopción de esa legislación ha sido profundo en la sociedad y ha promovido un cambio de actitud con respecto a los derechos sexuales y atenuado la violencia contra las mujeres. Se están examinando varias leyes discriminatorias para la mujer con objeto de abolirlas. La ley de bienes raíces de 1999 consagra el derecho de las mujeres a la propiedad de las tierras dándoles acceso al medio de producción del que dependen la mayoría de ellas.

29. Ocho meses antes de la fecha prevista para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, es evidente que todavía no se han alcanzado los objetivos más importantes de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing, como la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación. Por otra parte, los informes del Secretario General indican que las mujeres siguen siendo más pobres que los hombres, que su nivel de educación es menor, y que su estado de salud y nutrición siempre es peor al de los hombres. Habida cuenta de que las mujeres se ven mucho más afectadas por las crisis económicas, en el período extraordinario de sesiones se deberían estudiar medios innovadores para eliminar la pobreza. A ese respecto, la función de las instituciones de Bretton Woods y la voluntad política de los gobiernos revisten una gran importancia. Además, en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres en la Secretaría se indica que, a pesar de algunos progresos tangibles, el objetivo de la igualdad entre los sexos en la Secretaría de las Naciones Unidas no se alcanzará en el año 2000.

30. A pesar de las dificultades, es imperativo que aprovechemos la ocasión que nos brinda el período extraordinario de sesiones para reiterar nuestro compromiso con respecto a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing durante el nuevo milenio. La delegación de Tanzania reconoce la contribución del sistema de las Naciones Unidas, en particular de la División para el Adelanto de la Mujer y del UNIFEM, así como el papel fundamental que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Tampoco hay que olvidar el papel de los hombres, cuya participación es fundamental para el éxito de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing.

31. El Sr. HADJIARGYROU (Chipre) declara que su país se suma a la comunidad internacional para celebrar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como la reciente aprobación de Protocolo Facultativo de la Convención, que el Gobierno de Chipre tiene intención de ratificar lo antes posible. Chipre espera con interés la ratificación universal de la Convención y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio de 2000 y dará nuevo impulso al proceso iniciado hace cinco años en Beijing.

32. Chipre apoya sin reservas la importante función que desempeñan los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que exponen los problemas con los que se encuentran las mujeres de todo el mundo y ayudan al sistema de las Naciones Unidas en su labor. También apoya la creación de redes a escala internacional, regional y nacional tendientes a movilizar a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales y a promover sus iniciativas en el ámbito de la lucha contra la discriminación social, económica y política de la mujer.

33. En los 25 años posteriores a la invasión turca, el Gobierno de Chipre siempre se ha esforzado por integrar a las mujeres en el proceso de recuperación económica. Desde 1979, el papel y la situación de las mujeres chipriotas han mejorado considerablemente. La fuerte tasa de crecimiento de los últimos 20 años ha dado lugar a una creciente participación de las mujeres en la actividad económica, que, a su vez, ha provocado una ampliación y actualización de la legislación relativa a la familia y el trabajo, una mayor sensibilización de la población con respecto a los problemas particulares de la mujer, y la puesta en marcha de políticas de promoción de la igualdad entre los sexos.

34. El número de mujeres integradas en el mercado laboral está permanentemente en alza, su nivel de instrucción ha aumentado y las mujeres ocupan cada vez más cargos de responsabilidad.

35. Aunque las mujeres de las zonas rurales se hayan beneficiado considerablemente de diversos programas de desarrollo rural y tengan acceso a los servicios sociales básicos, el nuevo programa puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura de Chipre tiene por objeto mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales poniendo en valor su función en la producción agrícola y alentándolas a desarrollar actividades que generen ingresos.

36. En el marco de la política de igualdad entre hombres y mujeres, la violencia contra la mujer se ha convertido en una cuestión prioritaria. Se han puesto en marcha programas preventivos y terapéuticos y los trabajadores



sociales reciben formación en el empleo que les permite brindar apoyo adecuado a las víctimas de la violencia. En ese ámbito, el Ministerio de Justicia presta apoyo financiero a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones no gubernamentales para que puedan desarrollar sus propios programas.

37. A través de sus políticas y programas, Chipre no escatimará esfuerzos para garantizar a las mujeres el pleno respeto de sus derechos fundamentales y la igualdad de trato en el marco del desarrollo económico, político y social del país.

38. El Sr. NIEHAUS (Costa Rica) declara que la promoción del adelanto de la mujer es una obligación fundada en la dignidad y los derechos fundamentales de la mujer. Sin embargo, ante la opresión, la intolerancia y la discriminación que sigue afectando a las mujeres, conviene adoptar medidas concretas y eficaces para eliminar esas injusticias y garantizar la participación real de la mujer en todos los procesos de adopción de decisiones.

39. En Costa Rica, país de vocación agraria, las mujeres representan el 40% de la producción agrícola y ocupan cada vez más puestos de trabajo en los cultivos no tradicionales destinados a la exportación. Sin embargo, el constante deterioro de los precios de los productos básicos supone una disminución de los ingresos que perciben no sólo las mujeres de las zonas rurales, sino también los países en desarrollo, lo que limita la capacidad de estos últimos para realizar inversiones que puedan promover el adelanto de las mujeres de las zonas rurales. Por lo tanto, parece indispensable modificar el orden económico mundial con miras a lograr una mayor justicia.

40. Por lo que respecta a la situación de las mujeres en las zonas rurales, cabe mencionar la situación de los hogares dirigidos por mujeres que garantizan la subsistencia de gran número de niños y personas de edad. La mejora de las condiciones sociales, profesionales y económicas de esas mujeres repercutiría sobre una franja importante de la sociedad, que es especialmente vulnerable a las crisis económicas y sociales.

41. Costa Rica ha establecido varias disposiciones concretas encaminadas a aplicar la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Entre esas medidas, cabe citar la creación del Instituto Nacional de la Mujer, dirigido por la Ministra de la Condición Femenina, la recomendación del Tribunal Supremo encargado de las elecciones de que los partidos políticos reserven un 40% de los cargos electos a las mujeres y la creación del Hospital Nacional para las Mujeres.

42. La delegación de Costa Rica subraya la necesidad de combatir el sexismo y todas las demás formas de discriminación, y de luchar por la igualdad y la unidad en la diversidad.

43. La Sra. GARRUQ (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por llevar a la práctica la Plataforma de Acción de Beijing, la situación de la mujer no ha progresado realmente de manera tangible debido a los problemas económicos y sociales con los que se enfrentan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y las mujeres de las zonas rurales son las principales afectadas.

44. Aunque son los Estados los principales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción, es necesario crear un entorno propicio para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo. A ese respecto, la Jamahiriya Árabe Libia aprueba la declaración ministerial surgida del debate de alto nivel del período ordinario de sesiones de 1999 del Consejo Económico y Social en la que se pedía a los organismos de las Naciones Unidas que apoyaran las iniciativas nacionales encaminadas a eliminar la pobreza prestando especial atención a la creación de empleo.

45. La Jamahiriya Árabe Libia celebra los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y los diversos programas de lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer.

46. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing empieza por la educación que se da a los niños en el propio seno de la familia, que no debe ser un lugar de confrontación entre hombres y mujeres.

47. Cabe felicitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "Las mujeres en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" que permitirá evaluar los progresos alcanzados desde Beijing e identificar los obstáculos existentes con el fin de superarlos.

48. La Jamahiriya Árabe Libia ha adoptado numerosas medidas legislativas y administrativas encaminadas a promover el adelanto de la mujer y a luchar contra la discriminación sexual en diversos ámbitos, ya sea el trabajo, la política, la adopción de decisiones, la salud o la educación.

49. El Sr. BAALI (Argelia) declara que la celebración en 1999 del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, verdadera declaración en pro de la integración de la mujer, coincide, con unas pocas semanas de diferencia, con el inicio del tercer milenio cuando todavía existen comportamientos y mentalidades ancestrales que privan a cientos de millones de mujeres de sus derechos fundamentales.

50. El balance de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing pone de manifiesto que, tanto en el plano nacional como en el internacional, los esfuerzos se han centrado en garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades en todas las esferas de actividad y que se ha registrado una ligera mejoría en la situación de las mujeres en los países del Sur. Por ello, cabe decir que el sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, encargada de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio de 2000, han estado a la altura de las expectativas.

51. Entre las esferas en las que se pueden formular nuevas iniciativas con motivo del período extraordinario de sesiones cabe citar la educación y la formación de la mujer (los dos tercios de los analfabetos censados en el mundo son mujeres), la mujer y la pobreza (el fenómeno de la feminización de la pobreza es cada vez más amplio y está ligado, especialmente en las zonas rurales

de África, a la seguridad alimentaria de la familia), y la protección y la educación de las niñas.

52. Es en África donde la situación de la mujer es más precaria debido a los problemas multidimensionales con los que se enfrenta el continente y que afectan en primer lugar a las mujeres: la incidencia de los conflictos armados, el subdesarrollo crónico, la pobreza extrema, la escasez, incluso la inexistencia, de servicios sociales básicos, el analfabetismo, el SIDA (cuatro de cada cinco mujeres seropositivas del mundo son africanas). Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional brinde apoyo moral y material a África y a las africanas y les ayude a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. A ese respecto, la sexta conferencia regional que se celebrará en Addis-Abeba en noviembre de 1999 permitirá evaluar la puesta en práctica de las Plataformas de Acción de Dakar y de Beijing y, sin duda, establecer nuevas iniciativas.

53. Desde la Conferencia de Beijing, en la que tomó parte activa, Argelia se ha esforzado por aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción. Con tal fin, ha elaborado un amplio plan de acción y movilizó importantes recursos con miras a invertir en programas sociales básicos: mejora de la calidad de la educación básica y de la formación profesional de las mujeres y las niñas, y lucha contra el abandono escolar; mantenimiento de los principios básicos de la justicia social, de la equidad y la solidaridad en que se basa la política nacional en el ámbito de la salud; puesta en práctica de iniciativas destinadas a mantener y reforzar los dispositivos existentes en materia de empleo; apoyo a los intereses de las mujeres rurales en la política de desarrollo agrícola; y fortalecimiento de la presencia de las mujeres en el ámbito económico.

54. Cabe señalar dos hechos importantes que se han producido recientemente: el nombramiento de la primera mujer prefecto (wali), y la presentación al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en enero de 1999, del informe inicial de Argelia relativo a la aplicación de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, relativo al que el Comité brindó una acogida sumamente alentadora que, sin duda, animará a los poderes públicos y a las asociaciones de mujeres a seguir promoviendo la lucha contra la marginación de las mujeres argelinas (y la revisión necesaria del Código de la Familia).

55. La Sra. KORNELIOUK (Belarús) señala que la celebración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la aprobación, que ha contado con el pleno apoyo de Belarús, del Protocolo Facultativo de ese instrumento, hacen de 1999 un año importante para las mujeres.

56. En Belarús, las mujeres, que representan el 53% del total de la población, constituyen el grupo sociodemográfico más importante y, lamentablemente, el más afectado por las consecuencias negativas del período de transición. De acuerdo con las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Belarús ha elaborado un plan nacional de acción para 1996-2000 con el fin de mejorar la situación de las mujeres, y un programa titulado "Las mujeres de la República de Belarús" que el Gabinete de Ministros aprobó en junio y agosto de 1996 respectivamente. Belarús figura entre los pocos países que han respondido al cuestionario de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el examen y la

aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y ha formulado propuestas de acción para el futuro.

57. Para hacer frente al desempleo, que es, sin duda, el más grave de los problemas con los que se enfrentan las mujeres, Belarús elabora todos los años programas de empleo que contienen diversas medidas para mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral. La pobreza, que afecta cada vez más a las mujeres, es un fenómeno social relativamente nuevo en Belarús; es la consecuencia de las reformas económicas y sociales emprendidas en el país, y de la catástrofe de Chernobyl. Por este motivo, es sumamente importante que las actividades nacionales se refuercen con el apoyo de la comunidad internacional y, sobre todo, de los organismos de las Naciones Unidas.

58. La República de Belarús, que celebra los progresos alcanzados en relación con la igualdad entre los sexos en la Secretaría de las Naciones Unidas, el interés personal del Secretario General por la cuestión y su preocupación por establecer una nueva gestión, lamenta, sin embargo, la lentitud de ese complejo proceso.

59. Belarús se congratula por la labor realizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio para el período extraordinario de la Asamblea General, y subraya la importancia de organizar desde el principio consultas oficiosas abiertas a todos con miras a facilitar la adopción por consenso de las decisiones que la Comisión tome en su 44° período de sesiones. Por otra parte, Belarús apoya la decisión de la Comisión de establecer un plan de mediano plazo a escala del sistema para la promoción de la mujer, 2000-2005, cuyo eje sean medidas concretas. La delegación de Belarús observa con satisfacción que, en la parte titulada "Mecanismos institucionales" de sus conclusiones concertadas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha instado a las instituciones multilaterales de desarrollo, a los donantes bilaterales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales a que proporcionen asistencia técnica y otros recursos, incluidos recursos financieros, a los países en desarrollo y los países en transición.

60. La Sra. MODIE (Australia) dice que el principio fundamental según el cual las mujeres y los hombres gozan de todos los derechos humanos en pie de igualdad se enuncia en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en numerosos instrumentos internacionales, en particular la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Pese a los importantes progresos alcanzados en la promoción de los derechos de la mujer, la tarea aún no ha concluido. El compromiso de la comunidad internacional con respecto a la igualdad de derechos para la mujer se pone de manifiesto por el hecho de que la Convención es uno de los instrumentos de derechos fundamentales que más países han ratificado. Ese compromiso se reiteró en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena en 1993 y en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en 1995.

61. Con ocasión del vigésimo aniversario de la Convención, la Asamblea General ha aprobado un Protocolo Facultativo en el que se prevé un procedimiento para las comunicaciones y un mecanismo de examen. El hecho de que todas las partes en el proceso de negociación, en el que Australia ha participado, hayan aprobado el Protocolo por consenso pone de manifiesto que la comunidad internacional

sigue reconociendo la importancia de los derechos fundamentales de las mujeres en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas. Australia se propone celebrar consultas en profundidad sobre el Protocolo Facultativo con el Parlamento Federal, los gobiernos de los Estados y los territorios y la sociedad civil, dado que esas consultas constituyen una etapa obligatoria antes de que Australia pueda convertirse en parte en un nuevo tratado.

62. Desde que firmó la Convención en 1980 y la ratificó en 1983, Australia ha establecido en el Gobierno, a nivel federal y local, mecanismos especializados que emiten opiniones consultivas sobre la situación de la mujer y evalúan las consecuencias de las políticas y programas gubernamentales destinados a las mujeres. El objetivo de esas políticas es garantizar que las mujeres puedan tomar sus propias decisiones y tengan las mismas oportunidades para alcanzar sus objetivos individuales.

63. Australia firmó en diciembre de 1998 el Estatuto de la Corte Penal Internacional y se ha esforzado por garantizar que los delitos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado se incluyen en la definición de "crímenes de guerra" del Estatuto.

64. La trágica situación de Timor Oriental y Kosovo ha dado a Australia la oportunidad de tomar medidas prácticas para proteger a las mujeres. De los, aproximadamente, 1.500 refugiados de Timor Oriental evacuados a Australia, el 52% eran mujeres, y gran parte de los 4.000 kosovares que han encontrado refugio temporal en Australia eran mujeres y niños separados de su familia. Australia celebra la ocasión que brindará el próximo período extraordinario de sesiones de junio de 2000 que permitirá a la comunidad internacional examinar los progresos alcanzados en los últimos cinco años en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Actualmente, el Gobierno de Australia está celebrando consultas sobre ese período de sesiones con las personas interesadas y las organizaciones no gubernamentales.

65. Desde hace mucho tiempo, Australia se esfuerza por realizar los objetivos de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que constituye un crimen contra el conjunto de la sociedad. Australia ha adoptado medidas decisivas para hacer frente a ese problema declarando todas las formas de violencia física y sexual contra las mujeres delitos penales y poniendo en marcha una campaña para eliminar la violencia en el seno de la familia mediante programas de asociaciones contra la violencia familiar, que cuentan con una financiación de 50 millones de dólares australianos del Gobierno nacional hasta junio de 2003. Australia ha introducido también estrategias encaminadas a eliminar la práctica de la mutilación genital femenina que existe en el país entre determinadas comunidades étnicas. Esas estrategias tienen por objeto apoyar a las mujeres que han sido mutiladas e impedir la mutilación de las jóvenes que corren ese riesgo.

66. Australia ha promulgado una ley sobre el turismo sexual en el que están implicados menores a fin de perseguir a los australianos que escapan al sistema de justicia penal del país en el que se ha cometido el delito. El Gobierno de Australia ha firmado memorandos de acuerdo con los Gobiernos de Fiji y Filipinas que apoyan directamente la legislación sobre el turismo sexual en el que están implicados menores. Australia ha establecido también estrechos vínculos para la

aplicación de las leyes con otros muchos países de la región, principalmente Tailandia e Indonesia, a fin de luchar contra los malos tratos infligidos a menores y de perseguir a los culpables.

67. Es importante que las Naciones Unidas sigan siendo el defensor absoluto de los derechos de la mujer. Australia considera que las cuestiones relacionadas con la mujer deben integrarse en todos los mecanismos de las Naciones Unidas que se encargan de los derechos humanos. La separación entre los mecanismos especializados y los mecanismos principales es excesiva. En particular, Australia desea subrayar la importancia de una asociación eficaz entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos.

68. Aunque sea decepcionante que el objetivo de la paridad entre los sexos en las Naciones Unidas no se pueda alcanzar en el año 2000, Australia celebra los compromisos contraídos por el Secretario General con respecto a la igualdad en el seno de la Secretaría en su último informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría. Se congratula en particular de los trabajos encaminados a elaborar planes de acción para la gestión de los recursos humanos de cada departamento y oficina a fin de mejorar el reparto entre hombres y mujeres, así como otros aspectos de la gestión de los recursos humanos. Una colaboración eficaz entre la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer es un elemento importante de las actividades en curso para lograr la paridad entre los sexos. Australia celebra las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a introducir la formación sobre los aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres a nivel de los departamentos y desea alentar la creación de organismos eficaces de seguimiento para garantizar que los responsables de los departamentos se esfuerzan activamente por promover y contratar a candidatas con las cualificaciones necesarias, en especial para cargos de categoría D-1 y categorías superiores. Es importante que los Estados Miembros y las Naciones Unidas prosigan sus esfuerzos con el fin de identificar a mujeres con la cualificaciones necesarias para que ocupen cargos en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los cargos de representante especial del Secretario General.

69. El Sr. DOS SANTOS (Mozambique), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, señala que, 20 años después de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se han logrado importantes progresos en la esfera de los derechos fundamentales de las mujeres. Celebra la aprobación del Protocolo de la Convención, acaecida durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

70. Aunque se han realizado esfuerzos para garantizar, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, la paridad entre hombres y mujeres, cabe lamentar que, en las proximidades del 2000, todavía no se haya podido alcanzar plenamente el objetivo. En particular, conviene garantizar la contratación de mayor número de mujeres de la región africana.

71. La aplicación de la Declaración sobre la integración de la mujer en el desarrollo y del Plan de Acción que aprobaron los Jefes de Estado de la Comunidad en 1997 y 1998 respectivamente ha permitido hacer avanzar

considerablemente la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones, principalmente en el Parlamento y en los gobiernos. Los ministros de la Comunidad encargados de la promoción de la mujer han aprobado un programa de acción regional que contempla las medidas que es preciso adoptar para conseguir el objetivo de un 30% de mujeres en puestos de responsabilidad. Los Jefes de Estado de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo han ratificado ese objetivo y se han comprometido, por su parte, a reforzar la presencia de mujeres en su gabinete. Además, han firmado un anexo a la Declaración sobre la integración de la mujer en el desarrollo relativa a la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños.

72. Sin embargo, en los demás sectores, la situación no ha mejorado sensiblemente para las mujeres que siguen experimentando dificultades para acceder al capital, a las tierras y a la tecnología. Las disposiciones adoptadas por la Comunidad en favor de las mujeres, que se benefician, por ejemplo, de las medidas voluntarias puestas en marcha por los organismos de crédito, se enfrentan con la falta de recursos. La Comunidad hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude a poner en práctica los programas de promoción de la mujer.

73. En algunos países miembros de la Comunidad, la situación sanitaria de las mujeres y los niños deja mucho que desear, no sólo por la malnutrición sino también por la elevada tasa de incidencia del VIH/SIDA que afecta a los miembros activos de la población y que los responsables de la comunidad se esfuerzan por erradicar.

74. A unos meses del examen de alto nivel que permitirá a la Asamblea General evaluar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, conviene redoblar los esfuerzos y renovar los compromisos contraídos. Más que renegociar la Plataforma de Acción, se tratará de hacer balance y tomar las medidas necesarias para la aplicación íntegra de la Plataforma.

75. Los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que están dispuestos a asumir sus responsabilidades, no pueden, sin embargo, garantizar por sí solos la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, habida cuenta de las dificultades económicas a las que tienen que hacer frente. A ese respecto, convendría reforzar la inversión extranjera directa y la asistencia oficial para el desarrollo.

76. Para los países de la Comunidad, que seguirán apoyando el proceso preparatorio, el período extraordinario de la Asamblea General debería permitir a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales reiterar su compromiso de esforzarse por alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres. La Comunidad estima que no puede haber desarrollo sostenible sin la participación de las mujeres y los hombres, en pie de igualdad, y reitera su compromiso en favor de la promoción de la mujer.

77. El Sr. RABUKA (Fiji) se suma a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China. Tras la Conferencia de Beijing, en la que la comunidad internacional se comprometió a trabajar en favor de la promoción de la mujer y de sus derechos fundamentales, conviene, en los albores del nuevo milenio, hacer el balance de las medidas adoptadas.

78. En opinión del Gobierno de Fiji, la promoción de la mujer constituye una necesidad económica y política ya que debe contribuir, a través de una mayor participación de la mujer en la vida política, social y económica, a la prosperidad de toda la comunidad.

79. El Gobierno de Fiji estima, como el Sr. Nitin Desai, que la cuestión de la promoción de la mujer está íntimamente ligada a los problemas más generales de la pobreza, el paro y el subempleo. Habida cuenta de que la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres, toda estrategia tendiente a eliminarla deberá basarse en la promoción de estas últimas. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing requiere unos recursos que los procesos de liberalización económica y de mundialización no han permitido obtener, ya que los países en desarrollo y, en particular, los pequeños Estados insulares en desarrollo, no han podido sacar partido de esos procesos. Por otra parte, la asistencia oficial para el desarrollo, que desempeña un papel importante en el desarrollo de países como Fiji, no cesa de disminuir. Por consiguiente, convendría que la comunidad internacional creara un entorno económico internacional propicio que permitiera a los países en desarrollo asumir sus obligaciones.

80. Además de un ministerio de la mujer, la cultura y la seguridad social, el Gobierno de Fiji ha establecido un plan de acción en favor de la mujer que debería permitir garantizar la paridad entre hombres y mujeres en diversas instituciones públicas, promover un entorno sano para la mujer en el hogar y en el trabajo, financiar pequeños proyectos de creación de empresas y revisar los textos legislativos.

81. El Gobierno de Fiji ha decidido retirar sus reservas con respecto al apartado a) del artículo 5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

82. Para el Gobierno de Fiji, los objetivos de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing se podrían alcanzar si la comunidad internacional apoyara a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Fiji, para que pudieran acceder a los mercados, a la tecnología y a las competencias necesarias.

83. La Sra. OTITI (Uganda) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China. Afirma que tanto en las zonas rurales como en las urbanas, la mujer ugandesa tiene que hacer frente a numerosos problemas que no puede solucionar, como la malnutrición, la falta de planificación familiar, los embarazos de alto riesgo o el VIH/SIDA. La mujer de las zonas rurales sólo dispone de medios rudimentarios para cultivar la tierra que, con frecuencia, no le pertenece, y no tiene acceso al capital. Además, las prácticas culturales la exponen a la violencia física, el matrimonio precoz y la poligamia.

84. Por lo tanto, es normal que la primera Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre los derechos humanos haya exhortado a los Estados africanos a tomar las medidas necesarias para poner fin a la discriminación contra la mujer y garantizar su promoción, objetivos que también persiguen la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la



mujer y las Estrategias de Acción de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

85. En un intento por centrar la problemática hombres-mujeres con miras a acelerar el desarrollo social, político y económico, el Gobierno de Uganda ha adoptado varias medidas voluntaristas destinadas a promover la participación de las mujeres en la vida pública. Así, la Constitución de 1995, que consagra la igualdad entre el hombre y la mujer, prevé la atribución de un número reglamentario de puestos a las mujeres en las colectividades locales.

86. Las mujeres de la sociedad civil, que participan activamente en este movimiento, ha creado organizaciones que se ocupan de cuestiones como la mejora de las normas de salud, el abastecimiento de agua potable, la promoción de la educación de las niñas, la planificación familiar, la gestión de programas de microcrédito, la prevención del VIH/SIDA, la acogida de las mujeres maltratadas o la formación de consejeras municipales para atender a los problemas de las mujeres.

87. En la aplicación de sus políticas de promoción de la mujer, Uganda ha contado con la ayuda de organismos de las Naciones Unidas como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Cabe esperar que todos esos esfuerzos permitan alcanzar todos los objetivos fijados.

88. El Sr. JONG MYONG HAK (República Popular Democrática de Corea) dice que, aunque la comunidad internacional se esfuerza, desde la creación de las Naciones Unidas, por promover la igualdad entre hombres y mujeres, el problema sigue siendo grave en numerosos países donde las mujeres se ven afectadas por males como la pobreza, el desempleo, las enfermedades, el analfabetismo, la discriminación y la violencia.

89. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la mujer consiste, además de contemplar esos derechos en los textos legislativos, en adoptar medidas concretas para garantizar su participación, en pie de igualdad con los hombres, en el desarrollo político, económico y social, y, por ejemplo, en realizar las inversiones necesarias para el adelanto de la mujer. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se esfuerza por garantizar la presencia de mujeres en todos los sectores de la actividad, mediante inversiones y a varias medidas prácticas como la gestión, con cargo al presupuesto público, de guarderías infantiles en todos los lugares de trabajo y de una reglamentación especial de los horarios de trabajo de las mujeres.

90. La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres cuenta con la valiosísima ayuda de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas como UNIFEM, el FNUAP y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se esfuerzan por promover principalmente la salud y la educación de las mujeres de todo el mundo.

91. La violencia contra la mujer constituye una violación grave e intolerable de sus derechos fundamentales. Para poner remedio a esa situación, convendría adoptar medidas punitivas ejemplares, sensibilizar a los ciudadanos con respecto a ese problema desde la infancia y poner en vigor normas jurídicas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en todos los sectores de la vida

pública. También hay que encontrar una solución a los crímenes del pasado. A ese respecto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea insta al Gobierno del Japón a que presente sus excusas por las graves violaciones de los derechos humanos que cometió y que consistieron, antes de la Segunda Guerra Mundial, en someter a esclavitud sexual a "mujeres de esparcimiento", y a que proceda al pago de indemnizaciones adecuadas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

92. La delegación de la República Popular Democrática de Corea está convencida de que la situación de las mujeres mejorará cuando todos los gobiernos adopten medidas concretas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y declara que su Gobierno seguirá esforzándose por hacer realidad los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Plataforma de Beijing.

93. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq) afirma que el Gobierno del Iraq ha tomado todas las medidas legislativas necesarias para garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, principalmente promulgando la Ley de reforma 35, de 1997, destinada a promover la igualdad en el seno de la sociedad del Iraq.

94. El Iraq, que es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha sido uno de los primeros países en establecer una estrategia nacional de promoción de la mujer, que se presentó al Secretario General a mediados de 1997 y contribuirá, sin duda, a concebir un plan de acción para el adelanto de la mujer en los ámbitos político, económico, social y cultural.

95. El período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio de 2000 brindará a la comunidad internacional la oportunidad de evaluar los progresos alcanzados desde la Conferencia de Beijing y examinar los obstáculos con los que se enfrenta la aplicación de la Plataforma de Acción, que depende, principalmente, de las iniciativas nacionales.

96. Los países cuyo desarrollo económico y social se ve obstaculizado principalmente por un bloqueo económico tienen que salvar importantes escollos en la aplicación de la Plataforma de Acción. El bloqueo de que es objeto el Iraq desde hace nueve años ha tenido consecuencias sumamente perjudiciales para la situación de las mujeres iraquíes, que no sólo se han visto obligadas a retirarse de la vida pública para atender a las necesidades cotidianas de su familia, sino que también han visto deteriorarse su salud debido a la malnutrición y a la enfermedad (el 50% de las mujeres embarazadas están anémicas y la tasa de mortalidad materna ha pasado de 26 por 100.000 a 120 por 100.000 en los últimos años).

97. Este estado de hecho es contrario a las decisiones de las grandes conferencias internacionales sobre la mujer en las que la comunidad internacional se ha comprometido a mejorar su situación, así como de la Plataforma de Acción de Beijing que subraya la necesidad de tomar medidas conformes al derecho internacional para reducir las repercusiones de las sanciones económicas sobre las mujeres y los niños. Por consiguiente, el Iraq solicita que se levante el bloqueo.

98. La Sra. SIDDHARTH (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT considera que la igualdad entre los sexos en el empleo es un elemento central para la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En muchas sociedades, son las mujeres las más afectadas por la pobreza y las más vulnerables a las fluctuaciones y las desigualdades del mercado laboral. Con frecuencia, los datos no se desglosan por sexos, por lo que la OIT está tratando de poner a punto indicadores desglosados más adecuados del mercado laboral y de evaluar los distintos efectos de las políticas de desarrollo sobre los hombres y las mujeres. De conformidad con su mandato, la OIT trata de atenuar las formas de discriminación que afectan a la mujer por tres medios.

99. En primer lugar, por lo que respecta al establecimiento de normas laborales internacionales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los convenios de la OIT se basan en los mismos principios, son complementarios y se refuerzan mutuamente. La OIT considera que la ratificación de la Convención por los Estados Miembros es fundamental para conseguir la igualdad entre los sexos en el trabajo y celebra que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención. La OIT colabora con el UNIFEM y con la División para el Adelanto de la Mujer con el fin de adoptar medidas prácticas para ayudar a las trabajadoras, por ejemplo, colaborando estrechamente en la elaboración del informe sobre el estudio mundial de 1999 sobre la función de la mujer en el desarrollo y la mundialización y sobre la igualdad entre los sexos y el trabajo.

100. En segundo lugar, por lo que respecta al empleo y a la eliminación de la pobreza, la OIT ha desempeñado el papel principal en los preparativos del debate de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre la función del empleo y del trabajo en la eliminación de la pobreza y la independización y la promoción de la mujer. La OIT colabora también con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para poner en marcha programas de creación de empleo estable en microempresas y pequeñas empresas, orientadas hacia las mujeres directoras de empresas de los países en desarrollo y en transición. En las situaciones resultantes de conflictos, la OIT reconoce la importancia de la creación de empleos para los antiguos combatientes, aunque también para las mujeres cuya vida, con frecuencia, se ha visto fuertemente perturbada por la guerra y sobre las que descansa en gran medida la carga de la reconstrucción.

101. Un elemento esencial de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing por la OIT es el programa mundial sobre empleos más numerosos y mejores para las mujeres, y la estrategia de la OIT encaminada a integrar la igualdad entre los sexos en todas las actividades de creación de empleo. El programa tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de las mujeres en el mercado laboral, fundamentalmente en los empleos precarios del sector paralelo, en los que la seguridad social es inexistente o inadecuada. También subraya el principio de "a trabajo igual, mismo salario". Los proyectos de la OIT tienen como fin movilizar a las mujeres que, frecuentemente, son las más afectadas, pero también son las mejores agentes para atenuar las consecuencias de las dificultades económicas y sociales, las crisis financieras, los conflictos o las catástrofes naturales.

102. En tercer lugar, por lo que respecta a las condiciones de trabajo y a la protección social, la falta de mecanismos de protección hace a las mujeres y los niños especialmente vulnerables a la explotación y los abusos. Por este motivo,

/...

la OIT establece normas para mejorar las condiciones de trabajo y ayuda en la formulación de las políticas nacionales necesarias para aplicarlas. Se trata principalmente de normas de prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales de las trabajadoras, cuyo fin es eliminar los riesgos para las mujeres embarazadas y las madres lactantes, y a reducir el estrés que provocan las largas horas de trabajo, las tareas monótonas y el hostigamiento sexual. También se trata de garantizar la libertad de asociación y el derecho a organizarse y a negociar colectivamente. En el último Informe sobre el empleo en el mundo (1998-1999) de la OIT se subraya la importancia de la formación y se examina, en particular, el tema de "Las mujeres y la formación en la economía mundial". Es fundamental contar con una legislación laboral adecuada que tenga presentes las necesidades de las mujeres en materia de flexibilidad, brinde una protección especial a la maternidad y la atención a los niños, y tenga por objeto eliminar la desigualdad de oportunidades y de trato entre los trabajadores y las trabajadoras.

103. La violencia física o psicológica en el lugar de trabajo es un fenómeno mundial muy extendido y, según un estudio realizado recientemente por la OIT en todo el mundo, las mujeres son especialmente vulnerables. Algunos lugares de trabajo y algunas profesiones suponen un riesgo elevado y las mujeres se concentran en ese tipo de empleos como empleadas del hogar, maestras, enfermeras y obreras. En el informe sobre el estudio figuran información y análisis destinados a los encargos de la adopción de decisiones, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y el personal directivo de las empresas. En el informe se propone un diálogo y la adopción de iniciativas encaminadas a eliminar la violencia en el lugar de trabajo y se subraya la necesidad de una legislación que tenga en cuenta las diferencias entre los sexos, de una intervención inmediata y de medidas de asistencia a largo plazo a las víctimas.

104. En junio de 1998, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales relativos al trabajo. Así, los Estados Miembros se comprometen nuevamente a respetar, promover y aplicar los siguientes principios: la libertad de negociar colectivamente; la eliminación de todas las formas de trabajo forzado y obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en el empleo. Cada uno de esos principios contribuye a garantizar y a promover los derechos fundamentales de las trabajadoras.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.